



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 115/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La creciente preocupación de los vecinos por la seguridad vial en distintos sectores de la ciudad, especialmente en la Avenida Del Valle y la Avenida 31, y los reiterados reclamos vinculados a la ocurrencia de siniestros viales y a la necesidad de proteger a peatones, ciclistas y conductores, y

CONSIDERANDO:

Que la seguridad vial constituye una política pública esencial, cuyo objetivo principal es preservar la vida y la integridad física de quienes transitan diariamente por la ciudad. Que la Avenida Del Valle registra un importante volumen de circulación vehicular y concentra intersecciones donde se producen reiterados siniestros viales, situación que genera una permanente preocupación en la comunidad.

Que resulta necesario adoptar medidas preventivas que contribuyan a reducir el riesgo de accidentes y brinden mayor seguridad tanto a conductores como a peatones.

Que la Avenida 31 presenta un intenso movimiento diario debido a la presencia de establecimientos educativos y de una Sala de Atención Primaria de la Salud, lo que implica una circulación constante de niños, adolescentes, docentes, familias, adultos mayores y pacientes.

Que en dichos sectores la instalación de semáforos constituye una herramienta eficaz para ordenar el tránsito, disminuir la velocidad de circulación y reducir la posibilidad de nuevos siniestros.

Que numerosos vecinos han manifestado reiteradamente la necesidad de avanzar con estas obras, entendiendo que la prevención debe estar por encima de cualquier otra consideración y que la protección de la vida debe ser siempre una prioridad.

Que escuchar los reclamos de la ciudadanía y transformarlos en acciones concretas representa una obligación de quienes ejercen funciones públicas.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 115/26

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo que, a través del área competente, realice un estudio técnico de siniestralidad vial e instale semáforos en las intersecciones de la Avenida Del Valle que presenten mayor índice de accidentes.

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, asimismo, que se evalúe e instale semaforización en la Avenida 31, priorizando las intersecciones con mayor siniestralidad y aquellas ubicadas en las inmediaciones de establecimientos educativos y de la Sala de Atención Primaria de la Salud, a fin de garantizar una circulación más segura para toda la comunidad.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de julio de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.